ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) GERMAN ANDRES ZAPATA PUERTA, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	***FORMACIÓN ACADEMICA***	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

Experiencia					EXPERIENCIA RELACIONADA	
Entidad	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	10/02/2021	16/12/2021	10,3	309	X	
GIMNASIO ATHLETIC GYM	03/02/2020	18/12/2020	10,6	319	X	
INDER DE MEDELLIN	04/02/2019	18/12/2019	10,6	317	X	
GIMNASIO SANTILLANA	04/02/2018	15/12/2018	10,5	314	X	
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	13/02/2017	12/12/2017	10,1	302	X	
INDER DE MEDELLIN	03/02/2016	17/12/2016	10,6	318	X	
INDER DE MEDELLIN	26/01/2015	10/12/2015	10,6	318	X	
INDER DE MEDELLIN	22/01/2014	13/12/2014	10,8	325	X	
INDER DE MEDELLIN	22/01/2013	06/12/2013	10,6	318	X	
			0,0	0	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**94,67**	**2.840**	**X**	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que GERMAN ANDRES ZAPATA PUERTA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **98.670.587** de Envigado (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CADENA DE TICS-ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.". (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 12 de enero de 2022

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Reviso: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.

Aprobó: Honorio Oliveros Gómez
Coordinador Académico.